

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Enfermedades de la infancia y su Clínica en la Universidad de Valencia.*

Los señores opositores a la Cátedra de Enfermedades de la infancia y su Clínica en la Universidad de Valencia, se servirán presentarse el día 5 de Marzo, a las doce y media, en la Sala de actos del Colegio de San Carlos, Escuela de Medicina de Madrid, para dar principio a las oposiciones.

Madrid, 15 de Febrero de 1926.—El Presidente, Baldomero González Alvarez. P.—254

## SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAGARCIA DE AROSA

En virtud de lo acordado por el pleno de esta Corporación en sesión de 24 de Diciembre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales, sin que se hubiesen producido reclamaciones, se anuncia al público la subasta para la adjudicación de las obras de relleno de un trozo de marisma del río del Con y construcción en dicho relleno de un edificio destinado a Mercado de Abastos, bajo el tipo de trescientas cincuenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesetas con cuarenta y tres céntimos (357.152,43).

La subasta tendrá lugar en esta Consistorial, el día 18 de Marzo próximo, a las once horas, y será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el anterior a la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, a la baja del tipo señalado, acomodados estrictamente al modelo que al final se consigna, extendidas en papel de la clase 3.ª, e irán acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber consignado en la Caja municipal o en la general de Depósitos o sus Sucursales el importe del cinco por ciento del tipo de licitación, que asciende a pesetas 17.857,62. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del precio del remate.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría municipal, en los días hábiles desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que haya de tener lugar, o sea el 17 de dicho mes de Marzo, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, en la forma y modo que especifica la regla 3.ª del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Para el bastanteo de poderes podrá autorizarse cualquiera de los Letrados

que ejerzan en este partido judicial.

Las obras quedarán terminadas en el plazo de quince meses, y los pagos al contratista se harán mensualmente, contra certificaciones valoradas de obras hechas, expedidas por el Director facultativo.

Vilagarcía de Arosa, 10 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Enrique R. Lafuente.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal corriente, bien enterado de los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas para las obras de relleno de un trozo de marisma del río del Con y construcción en dicho relleno de un edificio destinado a Mercado de Abastos, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de (en letra) ...

(Fecha y firma.)

S—544

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### FACULTAD DE CIENCIAS

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central una plaza de Auxiliar temporal de la Sección de Naturales, que ha de ser provista por concurso, con arreglo a las normas establecidas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 25 de Enero de 1924.

La vacante corresponde a las asignaturas de "Biología con nociones de Microbiología" y "Técnica micrográfica e Histología vegetal y animal".

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, en la Secretaría de la misma, en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 12 de Febrero de 1926.—El Secretario de la Facultad, Honorato Castro. P.—255

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden del Directorio Militar de 20 de Marzo de 1925, y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Enero último, que autoriza a este Rectorado para publicar esta convocatoria, se anuncia la provisión en propiedad y en virtud de oposición, de una plaza de Médico de guardia en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas o la gratificación de 1.500, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Ser español, mayor de edad, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

2.º Los aspirantes a dichas plazas han de acreditar: haber sido alumno interno con destino en Clínicas duran-

te la carrera o haber desempeñado, no menos de un año, el cargo de Ayudante de clases prácticas con destino en Clínicas; haber desempeñado una plaza de Médico de Hospital o de Médico de guardia, también durante un año como mínimo, o haber ejercido libremente la profesión por espacio de dos años por lo menos.

3.º Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora cuatro temas referentes a Medicina y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios prácticos: el primero, una historia de un enfermo de Médica y otra de uno de Cirugía, y el segundo, una operación sobre el cadáver.

4.º Los Vocales y suplentes del Tribunal que ha de juzgar las referidas oposiciones serán nombrados por el Rector que suscribe, estando formado dicho Tribunal por cuatro Catedráticos de la Facultad de Medicina, presididos por el Decano de la misma o por la persona que el Rectorado designe.

5.º Los opositores satisfarán la cantidad de 30 pesetas cada uno, como derechos de examen, según lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de 1925 (GACETA del 20), distribuyéndose lo recaudado en la forma que determina el artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio de 1925.

6.º Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas, dirigidas al este Rectorado, en la Secretaría general de la Universidad, dentro del plazo improrrogable de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID hasta las catorce horas del en que expire el plazo.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Barcelona, 6 de Febrero de 1926.—El Rector, Andrés Martínez Vargas. P.—251

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Turiso, Ayuntamiento de Salceda, Escuela mixta para Maestro, 90 habitantes; vacante el 1.º de Febrero de 1926, por el cuarto turno.

Urquillo, Ayuntamiento de Zuya, Escuela mixta para Maestro, vacante el 1.º de Febrero de 1926, por el cuarto turno.

Ullibarri-Arrázua, Ayuntamiento de Vitoria, Escuela mixta para Maestro, 133 habitantes, vacante el 1.º de Febrero de 1926, por el cuarto turno.

No existe en el Nomenclátor, Tiene menos de 500 habitantes.

Vitoria, 5 de Febrero de 1926.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tobar. P.—222

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican

can en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cubillo, Ayuntamiento de Robledo, provincia de Albacete; Escuela mixta para Maestra, 395 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, traslado por cuarto turno.

Pesebre, Ayuntamiento de Peñascosa, provincia de Albacete; Escuela mixta para Maestra, 215 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por excedencia limitada.

Albacete, 5 de Febrero de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Morano. P—197

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aranzo de Torre, Ayuntamiento de Aranzo de Salce; Escuela mixta para Maestra, 339 habitantes, vacante el 2 de Febrero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Burceña de Mena, Ayuntamiento de Valle de Mena; Escuela mixta para Maestro, 66 habitantes, vacante el 31 de Enero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Relioso, Ayuntamiento de Junta de Oteo; Escuela mixta para Maestro, 106 habitantes, vacante el 31 de Enero de 1926, por resultados de cuarto turno.

Burgos, 5 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña. P—211

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Robledillo de Gata, Ayuntamiento de Idem, provincia de Cáceres; Escuela unitaria para Maestra, 564 habitantes, vacante en 1.º de Febrero de 1926, por excedencia.

Cáceres, 4 de Febrero de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo. P—199

En la GACETA DE MADRID de fecha 27 del pasado Enero se inserta relación de las Escuelas vacantes de esta provincia, correspondientes al Ayuntamiento de Valencia de Alcázar, figurando entre ellas la de Casillas de Arriba, que por error material se dice que es para proveer en Maestro, en vez de Maestra.

Este error habrá sido subsanado por los Maestros a quienes interese solicitar dicha vacante, teniendo en cuenta la observación del referido anuncio.

haciendo constar que dichas plazas se adjudicaron provisionalmente por el sexto turno en vacantes del segundo semestre de 1924, del que fueron eliminadas por corresponder al primero de 1925, y en estos semestres ya no existía el turno transitorio de ingreso de interinos por estar agotada la lista única de Maestros.

Lo que se publica en este periódico oficial para que surta los efectos debidos.

Cáceres, 5 de Febrero de 1926.—El Jefe de la Sección, Federico Calvo. P—212

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cádiz, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem; Escuela unitaria número 5 para Maestra, 76.473 habitantes, vacante en 6 de Febrero de 1926, por fallecimiento.

Cádiz, 8 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco. P—239

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa Cruz de Mudela, Ayuntamiento de Idem, provincia de Ciudad Real; Escuela unitaria para Maestra, 8.175 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado.

Infantes, Ayuntamiento de Idem, provincia de Ciudad Real; Escuela unitaria número 2 para Maestro, 8.504 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado.

Ciudad Real, 3 de Febrero de 1926.—El Jefe de la Sección, Pablo Vidal. P—201

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Espejo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Córdoba; Escuela de primera de niños para Maestro, 7.537 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por cuarto turno, traslado.

Córdoba, 8 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa accidental, José Coelho. P—229

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Choca, Ayuntamiento de Idem, provincia de Guadalajara; Escuela unitaria para Maestra, 1.597 habitantes, vacante en 4 de Febrero de 1926, por traslado voluntario.

Guadalajara, 8 de Febrero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Gabriel Pórramo. P—230

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

El Antiguo, Ayuntamiento de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa; Escuela unitaria para Maestra, 2.232 habitantes, vacante en 22 de Enero de 1926, por jubilación.

San Sebastián, 4 de Febrero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Julio Acha.

Escoriaza, Ayuntamiento de Idem, provincia de Guipúzcoa; Escuela unitaria para Maestro, 557 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado.

San Sebastián, 4 de Febrero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Julio Acha. P—206 y 208

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Rus, Ayuntamiento de Idem, provincia de Jaén; Escuela unitaria para Maestro, 3.625 habitantes, vacante en 1.º de Febrero de 1926, por cuarto turno.

Jaén, 4 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Ruiz. P—207

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villanueva de las Manzanas, Ayuntamiento de Idem, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 384 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por jubilación.

Villarino de Cabrera, Ayuntamiento de Truchas, provincia de

León: Escuela mixta para Maestra, 89 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por excedencia.

Corralesillas, Ayuntamiento de Valdepiélagos, provincia de León; Escuela mixta para Maestra, 245 habitantes, vacante en 21 de Enero de 1926, por traslado.

Valdescapa, Ayuntamiento de Villazanzo, provincia de León; Escuela mixta para Maestra, 118 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado.

Losada, Ayuntamiento Bembibre, provincia de León; Escuela mixta para Maestra, 306 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por separación.

Orella, Ayuntamiento de Villabimio, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 220 habitantes, vacante en 26 de Enero de 1926, por traslado.

Cortiguera, Ayuntamiento de Cañabanas, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 232 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado.

Grampón, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 204 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado.

Primaiza, Ayuntamiento de Rujeiro, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 77 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado.

Pardamaza, Ayuntamiento de Toreno, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 143 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado.

Val de San Román, Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 411 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado.

Cistierna, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; Sección graduada para Maestro, 2.003 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado.

León, 5 de Febrero de 1926.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—202

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem; Escuela unitaria número 43, grupo B, para Maestro, 727.071 habitantes, vacante en 17 de Enero de 1926, por defunción.

Ídem id. id.; Escuela unitaria número 14, grupo C, establecida en el Instituto Cervantes de Escritores y Artistas por Real orden de 26 de Diciembre de 1923, para Maestro, 727.071 habitantes, vacante en 23 de Enero de 1926, por jubilación forzosa por edad.

Madrid, 23 de Enero de 1926.—

Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—128 (rectificado)

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

El Molar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid; Escuela unitaria para Maestro, 1.548 habitantes, vacante en 21 de Enero de 1926, por defunción.

Madrid, 3 de Febrero de 1926.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—205

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aguilas, número 2, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia; Escuela unitaria para Maestro, 11.263 habitantes, vacante en 1.º de Febrero de 1926, por cuarto turno.

Estrecho de San Ginés, Ayuntamiento de Cartagena, provincia de Murcia; Escuela unitaria para niños, 2.691 habitantes, vacante en 1 de Febrero de 1926, por resulta del cuarto turno.

Murcia, 4 de Febrero de 1926.— Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Luis Orta.

P—203 y 204

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sahelices el Chico, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro, 649 habitantes, vacante en 28 de Enero de 1926, por defunción.

Salamanca, 6 de Febrero de 1926.— Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Luis Domínguez.

P—218

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sevilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem; Escuela de párvulos número 1 para Maestra, 205.723 habitantes, vacante en 1.º de Febrero de 1926, por resultas del cuarto turno.

Sevilla, 6 de Febrero de 1926.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—225

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sanzuela, Ayuntamiento de ídem, provincia de Teruel; Escuela mixta para Maestro, 238 habitantes, vacante en 1.º de Febrero de 1926, por traslado.

Caudé, Ayuntamiento de ídem, provincia de Teruel; Escuela unitaria para Maestra, 745 habitantes, vacante en 6 de Febrero de 1926, por jubilación.

Teruel, 8 de Febrero de 1926.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—238

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Nombela, Ayuntamiento de ídem, provincia de Toledo; Escuela unitaria para Maestro, 2.102 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por excedencia.

Toledo, 3 de Febrero de 1926.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—196

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE NAVARRA

Esta Junta hace saber: Que ante la Dirección general de Primera Enseñanza se sigue expediente sobre clasificación como de beneficencia particular docente de la Fundación que en el pueblo de Ilurdoz, de esta provincia, estableció el Presbítero D. Martín Angel Elcano en su testamento, otorgado ante el Escribano D. Antonio de Jaso con fecha 5 de Enero de 1828, siendo el objeto de dicha institución destinar el producto del capital que posee para aumento de dotación del Maestro de primeras letras del citado pueblo de Ilurdoz.

Y la indicada Junta provincial de Beneficencia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Instrucción del Itamo, ha acordado expedir el presente edicto, por medio del cual se concede audiencia a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios, para que dentro del término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, expongan lo que consideren

conveniente a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia.

Dado en Pamplona a 4 de Febrero de 1926.—El Gobernador civil, Modesto Giménez de Bentrosa.—El Secretario, Julio Añoveros.

P—368

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

D. Pedro Ruiz Oceja, en calidad dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado un resguardo de depósito, importante 2.500 pesetas, en efectos de su propiedad, constituido en la Caja Sucursal de esta provincia en 25 Octubre 1912, concepto "Necesario en efectos públicos", y bajo los números 5.398 de entrada y 52 de registro, para responder de acuerdo del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en expediente que sigue contra resolución del Sr. Gobernador civil revocando un acuerdo del Ayuntamiento de Ramales.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado se sirva presentarlo en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo, y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Santander, 25 de Enero de 1926.—El Delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte. X—460

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON DE LA PLANA

La Comisión provincial, en la sesión celebrada el día 27 del actual mes, ha acordado para que formen parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para tres cargos de Profesores de la Escuela de Cerámica de Onda a los señores siguientes:

Presidente, D. Manuel González Martí, Director de la Escuela de Cerámica de Manises.

Vocales: D. José Gasó Ollaz, Profesor de Química, Decano de la Facultad de Ciencias de Valencia; don Francisco Paredes, Profesor de Escultura de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia; y D. Pedro Ferrer Galatayud, Profesor de Dibujo de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.

Secretario, D. Antonio Sánchez de Ocaña, Profesor de Dibujo y Secretario de la Escuela de Cerámica de Manises.

Que para proceder al nombramiento de los que han de desempeñar las plazas de Profesores de dicha Escuela de Cerámica se celebre un concurso público, que se anunciará en la Gaceta de Madrid, en el *Boletín Oficial* de

esta provincia y en algunos periódicos de esta región.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en Manises (Valencia). La oposición consistirá en un ejercicio de prácticas ante el Tribunal anteriormente citado.

Serán condiciones precisas para ser Catedrático: ser español, mayor de edad y haber observado buena conducta.

Los aspirantes a las plazas de Profesores presentarán en la Secretaría de la Diputación de esta provincia, dentro del plazo de quince días de la publicación del anuncio en la Gaceta de Madrid, sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial.

El sueldo de los Profesores será el de 3.500 pesetas.

Las obligaciones del Profesorado de la Escuela de que se trata serán las siguientes:

El Profesorado de Dibujo, Composición y Técnica de la decoración cerámica y el de Escultura, Vaciado y Tornado tendrán la obligación de sustituirse mutuamente en los casos de ausencias y enfermedades.

El Profesor de Física y Química aplicadas a la cerámica, además de las prácticas de enseñanza, tendrá el deber de analizar gratuitamente las primeras materias que utilicen para su fabricación los fabricantes de cerámica de esta provincia; que se comprometan a reservar un pequeño lugar en sus hornos para la cocción de los objetos que se fabriquen en la Escuela.

Los Profesores tendrán el deber de dar, por lo menos, dos horas diarias de clase. Si el número de alumnos fuera mayor que el que permita la capacidad del local, establecerán dos turnos y darán hora y media de clase en cada uno.

El Profesor de Dibujo, Pintura y Técnica de la decoración cerámica podrá simultáneamente en el mismo local y en las mismas horas las diversas enseñanzas que le estén confiadas. Lo mismo podrá hacer el de Escultura, Modelado y Vaciado.

No podrá privarse a ningún Profesor de su Cátedra sin formación de expediente, oyendo al interesado y por causas graves. La separación habrá de acordarse por mayoría absoluta del número de Diputados que forman el pleno de la Diputación provincial.

Castellón, 30 de Enero de 1926.—El General Presidente, Joaquín Herrero.—El Secretario, Teodoro Vega. X—440

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Concurso para el suministro de tirafondos y tornillos de brida.

La Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. abre un concurso exclusivamente reservado a la industria nacional para adquisición de 625.000 tirafondos y 42.000 tornillos de brida para vía con carriles de 45 kilogramos por metro lineal, del tipo oficial en la misma; adquisición que ha de llevar-

se a efecto con aprobación del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendido en el plan de obras y adquisiciones aprobado por Real orden de 19 del pasado Enero para el año de 1926.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho suministro podrán ser examinados en las oficinas del Material Fijo del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en la calle del Pacífico, número 2, de esta Corte, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las catorce horas del día 6 de Marzo próximo, y habrán de ser dirigidas al Sr. Director general de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado, que contenga la indicación de "Proposición para suministro de tirafondos y tornillos de brida".

Madrid, 13 de Febrero de 1926.—El Director general de la Compañía de M. Z. A., Eduardo Maristany. X—442

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Concurso para el suministro de carriles, placas y bridas.

La Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de 5.000 toneladas de carriles y 987,3 toneladas de placas y bridas para vía con carriles de 45 kilogramos por metro lineal, del tipo oficial en la misma; adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendido en el plan de obras y adquisiciones aprobado por Real orden de 19 del pasado Enero para el año de 1926.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho suministro, podrán ser examinados en las oficinas del Material Fijo del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en la calle del Pacífico, número 2, de esta Corte, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las catorce horas del día 6 de Marzo próximo, y habrán de ser dirigidas al Sr. Director general de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado, que contenga la indicación de "Proposición para suministro de carriles, placas y bridas".

Madrid, 13 de Febrero de 1926.—El Director general de la Compañía de M. Z. A., Eduardo Maristany. X—443

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MECANOGRAFIA (C. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 y siguientes de sus Estatutos, convoca a Junta

general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Avenida Conde Peñalver, número 7, entresuelo, el día 5 de Marzo próximo, a las seis de la tarde.

A continuación se celebrará por acuerdo del Consejo de Administración, según indica el artículo 43 de los Estatutos, Junta general extraordinaria para tratar de lo dispuesto en dicho artículo.

Madrid, 10 de Febrero de 1926.—  
El Presidente del Consejo, Rafael Liñage.

X-456

### ELECTRICA ALHAMERA

Inventario número 22 de los bienes y valores que posee esta Sociedad el día 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones .....	250.000,00
Mobiliario .....	855,32
Inmuebles .....	19.063,57
Alumbrado público .....	1.030,55
Molinos de España .....	75.693,50
Gastos de instalación .....	220.316,06
Herramental para obras .....	1.680,74
Almacén .....	1.751,93
Gastos de instalación eléctrica .....	107.452,86
Efectos a cobrar .....	8.010,63
Caja .....	4.084,84
<b>TOTAL.....</b>	<b>600.000,00</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	500.000,00
Obligacionistas .....	168.000,00
Excmo Sr. D. Tristán Alvarez de Toledo .....	22.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>600.000,00</b>

Alhama de Murcia, 31 de Diciembre de 1925.—El Gerente, Fernando Sánchez. X-450

### BANCO CENTRAL MEXICANO

La Junta general ordinaria de señores Accionistas se reunirá en Méjico, el día 26 del presente mes, bajo la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Memorias del Consejo de Administración. Ejercicio 1925.
- 2.º Lectura del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, cerrados al 31 de Diciembre de 1925.
- 3.º Memoria del Comisario.
- 4.º Acuerdos sobre los documentos precedentes.
- 5.º Remuneración de los Comisarios.

De conformidad con lo que previene el artículo 55 de los Estatutos, la posesión de 20 acciones, por lo menos, da derecho a concurrir a la Junta general.

Para poder asistir o hacerse representar en dicha Asamblea, los poseedores de acciones al portador las depositarán, cuando menos, tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta.

En México, en el domicilio social del Banco Central Mexicano.

En París, en la Banque de l'Union Parisienne, 7, Rue Chauchat.

En New York, en National Park Ban, 214 Broadway.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14.

X-454

### DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario en metálico sin interés de 300 pesetas, expedido por esta Sucursal de la Caja general de depósitos el 1.º de Junio de 1922, bajo los números 61 de entrada y 245 de registro, a favor del constituyente don Miguel Rigo Cañellas, se hace público por medio de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Baleares, para que puedan los interesados plantear las reclamaciones que estimen convenientes a sus derechos en un plazo de dos meses, a partir del siguiente día al de la publicación del presente en los referidos diarios oficiales; y transcurrido el tiempo fijado sin reclamación de tercero, quedará anulado el resguardo perdido, expidiéndose otro nuevo a favor del mencionado Sr. Rigo, con arreglo al Reglamento del Ramo, a la ley de 7 de Julio de 1911 y a la circular de la Dirección general del Tesoro del siguiente día 22.

Palma, 11 de Diciembre de 1925.—  
El Delegado de Hacienda, Francisco Díaz Molina.

X-441

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Marzo próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Establecimiento, al interés de 5 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe de 12,50 pesetas por título, con deducción del impuesto de 8,492 por 100, o sean 11,4385 pesetas por cupón, en las Cajas de este Banco en Madrid, y en las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha con el descuento de 0,5966 por 100 de derechos reales, las Cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Diciembre último, o sean 497,067 pesetas por Cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 12 de Febrero de 1926.—  
El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X-455

### BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 28 de Febrero corriente, a las doce de la mañana. A dicha Junta se someterá la

aprobación de la Memoria, balance anual, gestión del Consejo durante el año 1925, distribución de utilidades líquidas y renovación parcial del Consejo de Administración.

Los accionistas que deseen asistir a ella se proveerán de una tarjeta de asistencia que se les facilitará en el Banco, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, pudiendo los que la hayan obtenido examinar en las oficinas del mismo y a horas hábiles, durante los tres días anteriores al señalado para celebrar dicha Junta, el balance del ejercicio y sus comprobantes.

Salamanca, 11 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Olivera. X-450

### MARMOLES DE URDA (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Sr. Presidente, calle de Juan Bravo, número 12, el día 28 del mes corriente, a las diez y media de la mañana, para la aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1925 y nombramiento de Consejeros.

Madrid, 13 de Febrero de 1926.—  
El Gerente, ilegible.

X-461

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

D. Angel Martín Ruiz ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los siguientes valores:

Un título de la Duda perpetua al 4 por 100 interior, serie C, número 77.646.

Madrid, 12 de Febrero de 1926.  
El Secretario, Francisco Varona.—  
V.º B.º: El Síndico Presidente, Agustín Peláez. X-452

### SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA

En la repartición de canon de 0,50 pesetas por tonelada de carbón extraído de minas sujetas a dicho canon para las obligaciones de la Sociedad Carbonera de Bémez y Espiel, en el segundo semestre de 1925, ha correspondido a cada obligación 433 bruto.

El pago se hará a razón de 3,89 pesetas, deducidos los impuestos, contra entrega del cupón núm. 112, en la Caja del Crédit Lyonnais, en Madrid, calle de Alcalá, 10, a partir del 16 de Febrero actual.

Madrid, 12 de Febrero de 1926.—  
El Director administrativo (ilegible). X-444

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

D. Angel Martín Ruiz ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los

artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

143 cupones de acciones de la Compañía de Seguros La Unión y el Fénix Español, cupón núm. 86 282/83 120 702/6 5.088/90 5.736/87 6.546 6.631/33 7.206/7 9.716/19 9.704 10.511 10.514 11.180/81 11.379 12.023 12.178/82 12.639 16.615 17.194/98 17.418 17.425 18.125/39 23.076/80 24.225/26 24.227/30 24.772 26.597 26.882 28.284 30.276 31.185 32.720/24 33.491/94 35.145 43.050 43.280 43.615/16 45.362 45.662 46.113/16 46.473/75 49.034 49.035/36 50.068/73 50.468/69 52.938 53.205/9 54.482 54.990/95 55.581/83 56.242/51 58.955 59.875/76.

Madrid, 10 de Febrero de 1926.—  
El Secretario, Francisco Varona.—  
V.º B.º: El Síndico Presidente, Agustín Peláez.

X—453

**SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PERARROYA**

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amortización de Obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la Sociedad Carbonera Española de Bémez y Espiel, destinando a este efecto por la anualidad de 1925 la suma de 8.682,05 pesetas, a la que se agregarán 8,93 pesetas, sobrantes de la subasta anterior, o sean un total de 8.690,98 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan a menor precio y el acto tendrá lugar por pliego cerrado, con proposiciones, según modelo a continuación, que se presentarán en la Notaría de D. Juan Moreno Esteban, calle Marqués de Cubas, 9, el día 17 de Febrero actual, de cinco y media a seis de la tarde.

A las seis se abrirán las proposiciones, ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada a la subasta, se deducirá a la que baste para completo de aquélla.

Si resultasen varias proposiciones iguales se dará preferencia a la de menores cantidades, y si hubiese varias iguales en precio y cantidad se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Madrid, 12 de Febrero de 1926.—  
El Director administrativo (ilegible)

*Modelo de proposición.*

El que suscribe, vecino de ... domiciliado en ... calle ... número ... pido ... con cédula personal núm. ... que exhibe, presenta ... (en letra) ... Obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bémez y Espiel, correspondientes a las minas de carbón número ... (en letra) ... con el cupón de ... de Julio de 1926, a la amortización de ... (en letra) ... para la cantidad de ... (en letra) ... en ...

X—445

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BILBAO**

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y de que se hará mérito, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 11 de Febrero de 1926.—Vistos por el Sr. D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo que se siguen promovidos por el Procurador D. Jaime Ordo, dirigido por el Abogado D. Antonio Elías, en nombre y con poder bastante de la Sociedad Anónima, con domicilio en esta plaza, Banco de Vizcaya, contra D. Eladio Arratia Uribe, también mayor de edad y domiciliado que estuvo en esta villa, y por su fallecimiento contra los herederos o causahabientes del mismo, desconocidos y de ignorado paradero, en rebeldía, por su no comparecencia en estos autos, sobre reclamación de 130.000 pesetas de principal, más los intereses legales correspondientes y costas.

Hallo que declarando bien despachada la ejecución en estos autos, debo mandar y mando seguir la misma adelante hasta hacer franco y remate en los bienes embargados como de la honrra del finado deudor D. Eladio Arratia y Uribe, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al ejecutante la Sociedad Anónima de este domicilio Banco de Vizcaya, del crédito reclamado de 130.000 pesetas de principal, más los intereses legales correspondientes hasta el completo pago, con imposición de todas las costas causadas y que se causen hasta la total solvencia a los herederos demandados del finado deudor, que por ser desconocidos y dada su rebeldía en este juicio, se les notificará esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, o sea por medio de edictos que comprensivos de los requisitos de ley, se fijarán en los estrados de este Juzgado y se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para lo cual se librarán las órdenes necesarias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—S. Jesús Pedreira y Castro."

La anterior sentencia fué leída y publicada conforme a derecho en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a los ejecutados en rebeldía, exido el presente edicto en Bilbao a 11 de Febrero de 1926.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.

X—451

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FONSGRADA**

D. Adolfo Serra Valentín, Juez de primera instancia de Fonsagrada.

Por el presente hago saber: Que en demanda de juicio declarativo de mayor cuantía presentada por el Procurador D. Sergio Saavedra Lastra, en nombre de doña Amparo Fernández López, intervenida por su marido Francisco Viade Turón, doña Pazientina Fernández López, también intervenida por su marido D. Jaime Rosas Iglesias, y doña Carmen Fernández López, viuda, todos mayores de edad y vecinos de esta villa, contra D. Pedro Fernández López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, como administrador de los bienes de D. Manuel Fernández López, ausente en ignorado paradero y contra las demás personas desconocidas que se crea con derecho a impugnarla, y con el fin de obtener la presunción de muerte del citado ausente, en providencia de hoy ha acordado se cumple al ausente y demás personas desconocidas que se crean con derecho a impugnarla, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos de dicho juicio personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento al referido ausente D. Manuel Fernández López y las personas que puedan tener interés en este juicio, a quienes se previene que de no comparecer los parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido el presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial de la provincia de Lugo*.

Dado en Fonsagrada a 8 de Febrero de 1926.—El Secretario, Manuel de Lis.—El Juez, Adolfo Serra.

X—458

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA**

A virtud de lo acordado en providencia fecha de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital, en los autos declarativos de mayor cuantía incoados ante este dicho Juzgado y por mi Secretaría, a instancia del Procurador D. Eduardo Navarro Lenderos en nombre de la excelentísima señora doña María Dolores Alvarez Montes, contra doña María del Pilar y D. Valeriano Manzuco García y sus sobrinos doña María del Carmen, doña Adelaida, doña María Josefa y don Manuel Manzuco García, todos por sí y como herederos y causahabientes de D. Patricio Ramón Manzuco y del otro hijo de éste, D. Luis, sobre que formalicen por escritura pública a favor de la referida demandante cierto contrato de censo enfiteutico sobre partes de fincas sitas en término de Rubite y en Albuñol, o, en otro caso, le entreguen y devuelvan dichas partes proindivisas de fincas como de su propiedad, se cita y emplaza a todos los mencionados demandados, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, a fin de que dentro de nueve días improrrogables, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta

provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma ante este indicado Juzgado del Campillo, Plaza Nueva, núm. 20, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, los parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Granada, 11 de Enero de 1926.—El Secretario, Félix Rodríguez.

X—457

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte con fecha 8 del actual, en los autos seguidos en dicho Juzgado y Secretaría de D. Esteban Uzueta, por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Vicente Irazzo Palevicio, hoy su viuda y heredera doña Soledad Ruiz de Lylori, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 270.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días el siguiente inmueble:

Una heredad titulada "Masía de la Casa Blanca", situada en el término de la Puebla de Vallbona, de cabida total de 244 hectáreas, 95 áreas y 64 centiáreas, entre tierras, huerta, secano y monte, con casa de labor, lindante toda la heredad: por el Norte, con el monte llamado Tos Pelat; por Levante, con el camino que conduce de Bótera a Liria, tierras de José Navarro y José Beledía; por Mediodía, con el referido camino de Bótera a Liria, tierras de José Pitarch, las del Conde de Trigona y las de doña Mariana Vila, y por Poniente, con tierras de D. José Camón, José Fernández, Pascual Cervera, José Soriano y monte Tos Pelat; en la parte secano está atravesada de Sur a Oeste por el camino de Porta Celi, y de Norte a Sur, por el camino de Bótera a Liria; su perímetro es de once kilómetros, que forman un polígono irregular de 44 lados. Dentro de su perímetro se halla situado el edificio o casa de labor, que ocupa una extensión superficial, en forma rectangular, de 2.760 metros, de los cuales 1.214 corresponden a la parte no edificada, o sean patios y corrales, elevándose en los restantes 1.546 metros la edificación a diferentes alturas, que comprenden todos los departamentos, oficinas y almacenes indispensables en relación con los productos del suelo de regadío y secano que constituyen la finca. En el piso bajo se encuentra el oratorio, la habitación para el labrador, corredores, cisternas, almacenes, graneros, almazaras y cuadras, prensas de madera y de hierro para vino y aceite, tres grandes hornos y bodega, nozo y balsa, máquina de vapor y molino de viento para la extracción de agua y un molino de aceite y otro de harinas; sobre el cuerpo central que corresponde a la fachada del edificio, y en 992 metros, se eleva la construcción, formando dos crujías, y en ella se hallan las habitaciones de

recreo, y frente a la fachada, como a unos 15 metros de distancia, existe una espaciosa era, y junto a ella, al Suroeste, un pajar de mampostería cubierto de tejado de 140 metros, y un poco más al Noroeste, a 256 metros, una cisterna, dividida interiormente en dos departamentos paralelos para recoger aguas pluviales.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Liria, el día 15 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 540.000 pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo base de los autos, debiendo los licitadores, para tomar parte en ella, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos, no cubran las dos terceras partes de la suma indicada de 540.000 pesetas.

2.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

3.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; y

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Febrero de 1926.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Esteban Uzueta.

X—448

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 5 del actual, en los autos que se siguen por el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de Diciembre de 1872, a nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Venancio Gabilondo Nafarrete, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y precio de 60.000 pesetas la finca hipotecada siguiente:

Una casa sita en la villa de Ondárroa, señalada con el número 3 de la calle del Puerto, que consta de piso bajo o bodega, cuatro pisos altos y bordilla, y ocupa una extensión superficial de 202 metros y 60,5 centímetros cuadrados; linda: al Norte o derecha, entrando con casa de D. José Renta y Soría; por Este a frente, con dicho calle, antes calle de la Hija de San Blas; por Oeste o espalda, con casa

de D. José Manuel Amalovieta y don Pedro Usanzaga.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de Marquina, se ha señalado el día 20 de Marzo próximo, a las once, anunciándose por oclitos y previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este dicho Juzgado; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Febrero de 1926.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Juan León.

X—440

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el juicio universal de quiebra de la Sociedad Compañía general de Coches de Lujo, seguida en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, se convoca a todos los acreedores de aquella Compañía a la primera Junta general, con objeto de proceder al nombramiento de Síndicos; habiéndose señalado para que tenga lugar dicho acto el día 13 de Marzo próximo, a las tres de su tarde, en el local del mencionado Juzgado, sito en 16 calle del General Castaños, número 1.

Y pudiendo existir acreedores, cuyo domicilio se desconoce, se les cita por medio del presente a los fines indicados; haciéndose presente que aquellos que concurren en representación ajena deberán exhibir el poder en que así se acredite.

Dado en Madrid a 9 de Febrero de 1926.—El Secretario, Luis Moliner.—V. B.: El Juez de primera instancia, Luis de Blas y Rivera.

X—462

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Luis López Marín, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente y a virtud de lo acordado en autos de demanda de comiso, promovida por el Procurador D. Rafael Hernández, en nombre de D. Rafael Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, contra doña María Teresa Montalvo y Daural, Condesa de Guadalupe, sus herederos o causahabientes,

ignorado domicilio, y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.649 del Código civil, se requiere por medio del presente edicto a la demandada, sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de treinta días, siguientes al requerimiento, paguen las pensiones de los tres últimos años a D. Rafael Gavilán Bravo, dueño del dominio directo de las fincas que se describen a continuación, en las que los demandados tienen el dominio útil, y cuyo dominio directo adquirió aquél por compra a los señores obligacionistas de la casa ducal de Osuna, entre otras, en las fincas siguientes:

Una casa, situada en esta ciudad, calle del General Serrano, número 7 y medio antiguo, no expresándose el moderno, que tiene su frente al Norte, y dicha calle su fondo al Sur, por donde linda con la del número 7 de la calle de las Cortes; por su derecha, al Oeste, forma esquina a dicha calle, y por su izquierda, al Este, con la casa número 2 de la misma calle; midiendo 1.551 pies cuadrados, y se halla inscrita en el libro 57, folio 17, vuelto, finca número 1.980, inscripción tercera.

Otra casa en la calle del Rosario, número 33 antiguo, que tiene su frente al Levante y dicha calle, por donde tiene su puerta de entrada, y su fondo al Poniente; lindando por el costado derecho, que lo hace al Norte, con casa número 32, de D. Francisco Andiconagoitia, y por el costado izquierdo, que es el Sur, con la número 34, del mismo señor, sin expresarse su medida; hallándose inscrita en el libro 57, folio 12, finca número 321, inscripción sexta.

Los inmuebles descritos pertenecen en dominio útil a doña María Teresa Montalvo, Condesa de Gironda, como heredera de D. José Joaquín Montalvo y Serrano y doña María Teresa Talores y Garma, Marqueses de Casa Talores, sus

herederos y causahabientes, y se encuentran gravados en favor del actor con la enfitéusis, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año y pago del laudemio o luismo, en su caso.

Y se apercibe a los demandados que de no satisfacer las pensiones de los tres últimos años, consecutivos, dentro del plazo expresado, quedará expedito el derecho al comiso del dueño, del dominio directo, y se dará curso a la demanda.

Dado en San Fernando a 30 de Enero de 1926.—El Juez, Luis López.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

X—446

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia fecha de ayer, en autos sobre demanda de comiso, promovida en este Juzgado por el Procurador D. Rafael Hernández Santos, en nombre de don Rafael Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, contra D. Pedro de Dueñas y de Sanguinetti, doña Carolina Almoguera y Guerra de la Vega, doña Carolina Cufiádo Alvarez y a D. Federico, doña Josefina, D. Aurelio y doña Luz Cufiádo Alvarez, y en sus defectos, a sus herederos y causahabientes de ignorado domicilio, se requiere a los demandados por medio del presente edicto para que, como dueños del dominio útil de las fincas radicantes en esta ciudad, que más adelante se describen, satisfagan al dueño del dominio directo de las mismas, D. Rafael Gavilán Bravo, que lo adquirió por compra hecha a los obligacionistas de la casa ducal de Osuna, las pensiones correspondientes a los tres últimos años, consecutivos; bajo apercibimiento

que de no verificarlo, quedará expedito el derecho al comiso, por el dueño del dominio directo, de tales fincas, que son las siguientes, y se admitirá a trámite la demanda:

Una casa, en esta ciudad, calle Padilla, número 5, que tiene su frente al Norte y dicha calle, y su fondo al Sur, por donde linda con casa de D. Juan Nepomuceno Guerra; por la derecha, entrando, con casa de D. Ramón Pérez, y por la izquierda, con solar de doña Francisca Zarza Moreno; mide un área de 116 metros y 36 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el libro 104, folio 143, vuelto, finca número 727 duplicado, inscripción número 13.

Otra casa, en la expresada calle, número 7, que tiene su frente al Norte, en la calle repetida, y su fondo al Sur, por donde linda con casa de D. Juan Nepomuceno Moreno de Guerra; por la derecha, entrando, con la casa número 3 de la misma calle, y por la izquierda, con casa de D. Manuel Villegas; midiendo un área de 116 metros y 83 decímetros cuadrados, y se halla inscrita en el libro 104, folio 149, finca número 782 duplicado, inscripción número 13, documento número 3.

En los inmuebles descritos pertenece el dominio útil a las personas que se dejan consignadas, y se encuentran gravados con la enfitéusis a favor del expresado señor Gavilán Bravo, y con el derecho de tanteo, retracto, comiso y canon a razón de una peseta por aranzada y año y pago del laudemio y luismo, en su caso.

El requerimiento que previene el artículo 1.649 del Código civil, se hace por medio de edicto, mediante el ignorado domicilio de los demandados.

Dado en San Fernando a 30 de Enero de 1926.—El Juez, Luis López.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

X—447